



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 361-2022-MDCH/GM

Challhuahuacho, 11 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 364-2022-MDCH-DGA-UA/WJPE, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística para la aprobación de la Modificación e Inclusión del Sexto Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 29972, expresa: “La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente Municipal”. Asimismo, en su Artículo 39 expresa: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, ahora de acuerdo Informe N° 364-2022-MDCH-DGA-UA/WJPE, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, el Econ. Walker Joel Prada Eslachin, solicita la aprobación de la modificación e inclusión de la sexta versión de plan anual de contrataciones PAC -2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la que se realiza a solicitud del área usuaria de la Entidad, ello en su cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, de acuerdo al informe en mención se presentan la segunda relación de procedimientos PAC-2022, conteniendo 23 procedimiento de selección las mismas que se realizó a solicitud del área usuaria de la Municipalidad quienes requieren de la contratación de bienes y servicios para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, conforme se tiene el Artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 establece, sobre el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: “15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad”;

Que, el acápite del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF Y MODIFICADO POR D.S. N° 056-2017-EF, señala: **Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones** 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o**



excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”

Que, por otro lado, se tiene la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones” tiene como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Así mismo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDCH/A, de fecha 02 de enero del 2022, en su **ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR**, las siguientes facultades y atribuciones al Gerente Municipal Econ. **URIBE ANTERO QUISPE TTITO**, funcionario designado con Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDCH/A, de fecha 02 de enero de 2022, en merito al numeral 38) Aprobación, Modificación y Evaluación del Plan Anual de Contrataciones (Art. 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el año fiscal 2022, según al detalle del Informe N° 364-2022-MDCH-DGA-UA/WJPE, de la Unidad de Logística, el mismo que forma parte de la presente Resolución; de acuerdo a los siguientes detalles:

N°	CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANT. ÍTEMS	V.E/V.R.	FTE.	TIPO PROCESO
					FTO.	
1	ADQUISICIÓN DE LISTONES DE MADERA Y MADERA TORNILLO PROYECTO: 10 MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN RURAL CON LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC.	BIEN	8	159,913.00	RD	AS
2	ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE CONCRETO SÚPER PLASTIFICANTE PROYECTO: 127 MEJOR SERV TRANS VIAL URB AV 18NOV831KM Y ALAMOS790KM, C 15OCT72KM, CHALLCOBAMBA83.50KM, SULFUROBAMBA83KM, J P 1169KM, S MARTIN PORRES51KM, J MARIA ARGUEDAS58KM, CCONCCORINA 133KM, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	1	87,637.50	RD	AS
3	ADQUISICIÓN DE PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL PROYECTO: 197 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSION EN PRODUCCION DE HORTALIZAS EN LA COMUNIDAD DE CHUMILLE I DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	3	122,375.00	RD	AS
4	ADQUISICIÓN DE ACERO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: 50 REMODELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE COLISEO; EN EL (LA) IE 50633 CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	6	148,140.00	RD	SIE



5	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5 KG PROYECTO: 50 REMODELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE COLISEO; EN EL (LA) IE 50633 CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	1	142,800.00	RD	SIE
6	ADQUISICIÓN DE GAVIONES PROYECTO: 127 MEJOR SERV TRANS VIAL URB AV 18NOV831KM Y ALAMOS790KM, C 15OCT72KM, CHALLCOBAMBA83.50KM, SULFUROBAMBA83KM, J P II69KM, S MARTIN PORRES51KM, J MARIA ARGUEDAS58KM, CCONCCORINA 133KM, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	8	96,310.00	RD	AS
7	ADQUISICIÓN DE MATERIALES AGROFILM PROYECTO: 197 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSION EN PRODUCCION DE HORTALIZAS EN LA COMUNIDAD DE CHUMILLE I DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	3	49,948.00	RD	AS
8	ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS PROYECTO: 01 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCUIRE CENTRO POBLADO DE HUANCUIRE - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	8	185,840.00	RD	AS
9	ADQUISICIÓN DE BARRA PARA CONSTRUCCIÓN PROYECTO: 230 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES DE LLAMAHUIRE Y CUCHUHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	4	57,900.00	RD	SIE
10	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PROYECTO: 57 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	9	117,600.00	RD	AS
11	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PROYECTO: 02 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LAHUANI, TAMBULLA ANEXO SUDJUÑA Y PARARANI ANEXO SUDJUÑA Y PARARANI ANEXO PUMASUCA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	4	40,702.50	RD	SIE
12	ADQUISICIÓN DE TIERRA NEGRA PROYECTO: 284 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PARARANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	1	43,200.00	RD	AS
13	ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PROYECTO: 284 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PARARANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	10	34,572.00	RD	AS
14	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS CAMION CISTERNA PROYECTO: 458 MANTENIMIENTO PARA EL CONTROL DE PARTICULAS SUSPENDIDAS MEDIANTE RIEGO EN LA CAPITAL DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	SERVICIO	1	234,000.00	RD	AS
15	ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA PROYECTO: 127 MEJOR SERV TRANS VIAL URB AV 18NOV831KM Y ALAMOS790KM, C 15OCT72KM, CHALLCOBAMBA83.50KM, SULFUROBAMBA83KM, J P II69KM, S MARTIN PORRES51KM, J MARIA ARGUEDAS58KM, CCONCCORINA 133KM, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	1	155,750.00	RD	AS



16	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PROYECTO: 58 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA PRESERVACIÓN DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	1	33,885.00	RD	AS
17	ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA PROYECTO: 58 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA PRESERVACIÓN DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	2	123,275.00	RD	AS
18	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA GALPONES PROYECTO: 07 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUIRA, PATABAMBA, Y EL SECTOR DE CCARAMPA DEL DISTRITO CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA, APURIMAC.	BIEN	7	200,885.70	RD	AS
19	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PINO RADIATA PROYECTO: 57 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	1	19,500.0	RD	AS
20	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA PARA TECHO PROYECTO: 05 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE PATARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC.	BIEN	1	93,600.00	RD	SIE
21	ADQUISICION DE INCENTIVOS PARA LA FERIA NIVEL DISTRITAL PROYECTO: 199 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	BIEN	2	259,655.00	RD	AS
22	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PROYECTO: 127 MEJOR SERV TRANS VIAL URB AV 18NOV831KM Y ALAMOS790KM, C 15OCT72KM, CHALLCOBAMBA83.50KM, SULFUROBAMBA83KM, J P II69KM, S MARTIN PORRES51KM, J MARIA ARGUEDAS58KM, CCONCCORINA 133KM, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	BIEN	4	45,076.00	RD	ACUERDO MARCO
23	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS PROYECTO: MANTENIMIENTO EN EL BOTADERO CONTROLADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC.	SERVICIO	4	173,260.00	RD	AS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Unidad de Logística y la Oficina de Tecnologías de Información y Soporte Informático la publicación de la **MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2022** en el sistema electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la Pagina Institucional de la Municipalidad, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la presente Resolución gestionando en su oportunidad los requerimientos que acarrea la **MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2022**; de acuerdo a la Ley de Contrataciones, su Reglamento y demás modificatorias vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RCA/ALGM/MBCH
C.C.
Alcalde
Unidad de Logística
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de Información
Archivo